Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 24 OCT 2014

VISTO la Ley Nº 14.175, por la que se crea el cargo de Defensor Oficial –para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional- en el Departamento Judicial La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires ha prestado el correspondiente Acuerdo Constitucional;

Que el presente acto administrativo se dicta de conformidad con lo prescripto por el artículo 175 de la Constitución de la Provincia;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTICULO 1°. Designar en el Poder Judicial:

DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA

DEFENSOR OFICIAL -para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional-:

Al Doctor Eliseo Fabrisio GRAZIANO (D.N.I. Nº 27.099.346 - CLASE 1979).

ARTICULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Justicia.

ARTICULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

DECRETO N° 860

Ricardo Casal
MINISTRO DE JUSTICIA
de la Provincia de Buenos Aires